



Institutos de educación superior

Nota de alcance: Instituciones de educación superior que tienen por funciones básicas: formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema educativo y proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico-profesionales y artísticas. Las mismas deberán estar vinculadas a la vida cultural y productiva local y regional.

Nota bibliográfica: ARGENTINA. Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521. Boletín Oficial del 10 de agosto de 1995. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/4518.pdf>. Acceso 19 de febrero 2014.